

**JOSÉ ÁNGEL SESMA MUÑOZ**

# **En busca del rey de Aragón**

**La intervención del Parlamento  
de Barcelona durante el Interregno  
(1410-1411)**

# ÍNDICE

## PRIMERA PARTE LA CRISIS DE LA CORONA DE ARAGÓN (1410)

1. Precedentes inmediatos: la sucesión de Juan I en 1396.....	19
2. Las Cortes de Cataluña, 1405-1410.....	23
3. Una fórmula para alcanzar un consenso.....	27
4. La sucesión real centra la vida política.....	31
5. Todavía en vida del rey, surgen los primeros candidatos.....	37
6. Las últimas horas del rey Martín I.....	47

## SEGUNDA PARTE EL DIFÍCIL CAMINO DEL PARLAMENTO DEL PRINCIPADO

7. Desde Cataluña se inicia la búsqueda del rey de Aragón.....	55
8. El Parlamento comienza a actuar.....	65
9. Se inicia la presentación de los candidatos mientras el Parlamento se ordena.....	73
10. «Congregat ab bona unitat e concordia», pero no tanto.....	93
11. Estallan las acusaciones y los enfrentamientos.....	109
12. El Parlamento blindo el secreto de sus actuaciones y se intensifica la lucha para controlarlo.....	123

Tercera parte  
LOS PARLAMENTOS DE LOS ESTADOS  
DE LA CORONA DE ARAGÓN

13. El Parlamento de Barcelona y los Parlamentos de Aragón y Valencia .....	151
14. El Parlamento ante la muerte violenta del arzobispo de Zaragoza..	179
15. El Parlamento intenta recuperar el control .....	189

Cuarta parte  
EL PARLAMENTO DE CATALUÑA  
EN TORTOSA

16. Para entonces, ya había desembarcado con fuerza la candidatura del infante castellano .....	203
17. El Parlamento del principado se traslada a Tortosa.....	213
18. Mientras, los aragoneses recomponían su Parlamento y los valencianos no lograban reunir el suyo .....	221
Conclusión.....	227

APÉNDICES

Apéndice I. Calendario de sesiones del Parlamento de Barcelona, 1410-1411.....	233
Apéndice II. Asistencia a las sesiones por parte de los tres brazos....	235
Apéndice III. Fragmentación de la nobleza de Cataluña en el Parlamento de Barcelona, según su adscripción a los principales bandos .....	239

Más de seiscientos años después, la sucesión en 1410 del rey Martín I en la Corona de Aragón continúa siendo un tema hasta cierto punto polémico, puesto que se atribuyen consecuencias, que alcanzan hasta nuestros días, al resultado de los acontecimientos que concluyeron, en el verano de 1412, con la declaración de los compromisarios en Caspe en favor del infante Fernando de Trastámara.<sup>1</sup> Por sorprendente que pueda parecer, en algunos círculos que se manifiestan principalmente a través de las redes sociales o publicaciones con afán divulgador, pero que también tienen reflejo en algunos medios académicos, todavía se sigue discutiendo de manera apasionada sobre el derecho de los diferentes candidatos al trono aragonés en aquellas fechas.<sup>2</sup> En líneas generales, este

---

1 El trabajo de Antoni Furió, «Un debat inacabat. El Compromís de Casp a través de la Història», incluido en el volumen *Martí l'Humà. El darrer rei de la dinastia de Barcelona (1396-1410). L'Interregne i el Compromís de Casp*, Barcelona, 2015, que recoge las actas del congreso internacional celebrado con motivo del sexto centenario en la nota 1, pp. 815-865, me exime de entrar en el mismo. Una exposición mucho más circunstanciada en R. García Cárcel, «La memoria del Compromiso de Caspe», *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y constitucionalismo en la Corona de Aragón. XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 2013, pp. 84-94.

2 Así, todavía se plantean la pregunta de cómo habría sido la historia de la *nación* catalana desde el siglo xv y cómo sería en la actualidad Cataluña y su sociedad si en 1410

prolongado debate, y su éxito popular, en torno a un problema histórico de la época medieval, responde a interpretaciones míticas —en cuanto que representaciones del pasado que no pueden contrastarse con los hechos— cargadas de un elevado componente de relato nacional. Dicho de otra manera, refleja la forma en que el pasado es contemplado de acuerdo con las posibilidades de interpretarlo sobre la base de los conflictos actuales. Conflictos ideológicos, conflictos nacionales y conflictos identitarios que han dado resultados emocionales muy marcados, casi imposibles de desmontar con los argumentos racionales aportados por el análisis llevado a cabo con los recursos metodológicos y conceptuales de la historia científica, que cuentan poco o nada frente a las narrativas partidistas de los acontecimientos del pasado.

Este libro parte de otras premisas y tiene otras ambiciones. En primer lugar, se rige por una idea central, que parece indispensable como criterio básico en el maremágnun de afirmaciones repetitivas e inapropiadas tantas veces difundidas sin ningún fundamento: la cuestionada sucesión de 1410 es un hecho de principios del siglo xv y debe ser evaluado, comprendido y explicado de acuerdo con los criterios de la época y no con planteamientos propios de nuestros días. Una afirmación de este tipo puede parecer una obviedad, pero no lo es. Debería estar rotundamente claro que conceptos fundamentales aplicables en el contexto histórico de la sucesión de Martín I, como «rey», «reino», «estado», «nación», «justicia» y «derecho», entre otros, que utilizan palabras que ya existían en ese periodo, no tienen en absoluto el mismo significado para nosotros del que tenían para los hombres y mujeres que actuaban en aquellos tiempos y su utilización y valoración deben estar condicionadas a ello.<sup>3</sup>

---

el rey Martín I no hubiese muerto sin descendencia o, al menos, se hubiera producido la sucesión en un determinado miembro de la nobleza del principado. Lo hace, por ejemplo, Salvador Giner, presidente de l'Institut d'Estudis Catalans, en el «Prefaci» al libro citado en la nota anterior, considerando totalmente inaceptable la designación de Fernando de Trastámara para suceder a Martín I porque, afirma, ello significaba la extinción «de la dinastía d'en Guifré, per tant de la nissaga catalana».

3 A título de ejemplo, con relación a la figura del rey, véase el clásico estudio de E. H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid, 2012.

No es justo cuestionar o interpretar los testimonios dejados por los protagonistas que intervinieron durante el Interregno con las opiniones y las experiencias de los siglos XIX y XX.<sup>4</sup> Es obligación del historiador narrar el pasado respetando el ángulo adoptado por los actores de ese pasado.<sup>5</sup> Tampoco es lícito hacer recaer en las decisiones tomadas entonces la responsabilidad de ciertos hechos posteriores derivados de circunstancias muy complejas. Pretender que la elección de Fernando I preludeaba de manera inevitable la creación de la monarquía hispánica, consolidada un siglo después con la figura de Carlos I, supone ignorar la enorme complejidad de los problemas políticos, diplomáticos, sociales y económicos del siglo XV que, en 1412, estaban todavía por aparecer o ni siquiera eran pensables. Y el mismo grado de ignorancia se manifiesta al adjudicar a dicha elección las coyunturas atravesadas por las sociedades de los antiguos estados de la Corona de Aragón medio milenio más tarde.

En consecuencia, todas las reflexiones que el lector encontrará en esta obra se atienen a esa regla inflexible del historiador que consiste en evitar a toda costa el anacronismo y explicar las actitudes, decisiones y expectativas de los actores sociales en sus propios términos. Para subrayar esta proximidad a las fuentes, que me parece básica, multiplicaré las citas textuales para ceder la palabra a los protagonistas y no suplantarlos más que en la medida en que la interpretación histórica sea necesaria.<sup>6</sup> Esta abundante serie de citas, además, permitirá contrastar la calidad intelectual de los partícipes en los debates que culminaron con el Compromiso de Caspe, en este caso los miembros de la sociedad catalana reunidos en

---

4 Esta reflexión ya fue expuesta por José L. Martín en su artículo «Fernando de Antequera y el Compromiso de Caspe: ¿una incorporación a España?», *Espacio, Tiempo y Forma: Historia Medieval*, 13 (2000), pp. 161-176, frecuentemente citado, pero casi nunca cumplido.

5 Es imprescindible aludir al artículo de Santos Juliá, «Nacionalizar el pasado», publicado en la «Tribuna» del diario *El País* del 12 de octubre de 2015, que recogiendo la opinión de J. Vicens Vives afirma que es «norma inexcusable del oficio de historiador no sucumbir a esa falacia retrospectiva que consiste en proyectar sobre el pasado el espíritu nacional propio del presente».

6 Modificaré levemente las transcripciones publicadas que se citan más adelante para separar las palabras con los criterios actuales y adecuar el uso de las mayúsculas y minúsculas. Se traducirán también en nota aquellos pasajes que puedan resultar de mayor dificultad en latín y catalán.